**Segunda convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)**

**ANEXO 4.3 DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES DE REEMBOLSO**

**Nº EXPEDIENTE:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Don/Doña Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Conforme con lo establecido en el artículo 35.2.d) de la Orden TED/918/2023, de 21 de julio y el artículo 6.2.d) de la Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre. Las entidades beneficiarias de los anticipos deberán acreditar que se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado.

**DECLARA:**

**PRIMERO.-** Que la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ha resultado beneficiaria de la segunda convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío(PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU”.

**SEGUNDO.-** Que dicha entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado, conforme a los términos establecidos en el artículo 61.3 del Real Decreto‐ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que así conste, se firma la presente.

A fecha de firma electrónica.